

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
Demandante: MUNICIPIO DE LA GLORIA  
Demandado: DECRETO 089 DE 22 DE MAYO DE 2020  
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00295-00  
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 1º. de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 089 de 22 de mayo de 2020, por medio del cual se prorrogan instrucciones impartidas en el Decreto 086 del 2020, emitido por el Alcalde de La Gloria, por el cual se ordena aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio del Municipio, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE LA GLORIA. Demandado: DECRETO 089 de 22 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00295-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En Valledupar Cesar, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

